

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 535/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de los alumnos José Manuel BERNARD, y Joaquín Ildefonso FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron prórroga de validez de trabajos prácticos, para rendir materias

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 535/2008 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

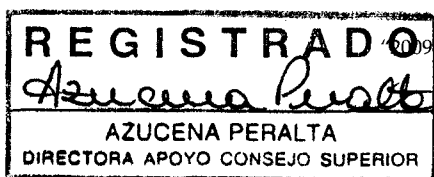
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 535/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la validez de los trabajos prácticos, hasta el 31 de marzo de 2009, a los alumnos que se detallan a continuación:

*Y*

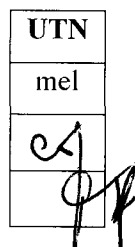


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignatura	Especialidad
BERNARD, José Manuel	12156	Integración III	Ing. Química
FERNANDEZ, Joaquín Ildefonso	9635	Investigación Operativa	Lic. en Administración Rural

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 190/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior